

CONSTANCIA: Manizales, 04 de diciembre de 2020, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para requerir a la parte demandante.



LFMC.
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003001 2019 00891 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Se incorpora al expediente la constancia de envío de la citación para notificación personal a la demandada MONICA SOFÍA LUENGA DÍAZ de la cual se evidencia que no cumple con los requisitos del artículo 291 del Código General del Proceso, toda vez que indicó que debía comparecer al Juzgado Primero Civil Municipal pero se expone el correo del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, además que no se manifiesta a cual oficina debe asistir.

Aunado a lo anterior y considerando la situación actual de pandemia para comparecer al despacho judicial debe ser asignada cita previa, sin que tampoco se exponga en la citación el correo electrónico del juzgado que conoce el proceso ni tampoco el número celular de atención al público; razón por la cual no se tiene por válida la citación para notificación personal enviada y se requiere a la parte demandante para que intente nuevamente el envío de la citación para notificación personal a la demandada a la direcciones reportadas en la demanda.

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que, cumpla con la carga procesal de efectuar en debida forma la citación para notificación personal a la demandada MONICA SOFÍA LUENGA DÍAZ y aporte prueba de su gestión.

NOTIFÍQUESE¹

Sandra María Aguirre

LFMC

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

166a8b05da01dbd7bfba8fa61684baaf6cceb8c8ca8970ce5536a4e93ce2eb4

Documento generado en 04/12/2020 03:37:44 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Publicado por estado No.152 fijado el 7 de diciembre de 2020 a las 7:30 a.m.

SL

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria